

2578-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con trece minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO del cantón CENTRAL, de la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día trece de julio de dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación a los cargos nombrados en ausencia en la asamblea señalada, correspondiente a los puestos de secretario propietario, presidente suplente, tesorero suplente, fiscal suplente, dos delegados territoriales propietarios y cuatro delegados territoriales adicionales.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	304600375	ESTEFANNY MARCELA JIMÉNEZ QUIRÓS
SECRETARIO PROPIETARIO	304140548	DENNIS LEITÓN QUIRÓS
TESORERO PROPIETARIO	303150271	LIDIA ISABEL QUIRÓS VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE	302960156	EFRAIN QUIRÓS VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE	302580436	ELODIA MARÍA QUIRÓS VARGAS
TESORERO SUPLENTE	302980681	CRISTOBAL LOAIZA SALAS

FISCALÍA

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	118740719	SHARON ANDREA QUIRÓS ABARCA
FISCAL SUPLENTE	304700340	DEYNER ELIÉCER ARCE QUESADA

DELEGADOS

PUESTO

CÉDULA	NOMBRE
---------------	---------------

TERRITORIAL PROPIETARIO	304600375	ESTEFANNY MARCELA JIMÉNEZ QUIRÓS
TERRITORIAL PROPIETARIO	302960156	EFRAÍN QUIRÓS VARGAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	303150271	LIDIA ISABEL QUIRÓS VARGAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	302980681	CRISTOBAL LOAIZA SALAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	302580436	ELODIA MARÍA QUIRÓS VARGAS
TERRITORIAL ADICIONAL	304140548	DENNIS LEITÓN QUIRÓS
TERRITORIAL ADICIONAL	114540416	DAYANNA MARÍA ARCE QUESADA
TERRITORIAL ADICIONAL	304460873	ALLAN GERARDO QUIRÓS CALVO
TERRITORIAL ADICIONAL	302970966	MARÍA AUXILIADORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Tome en cuenta el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/ndrm/dfb/rav
C.: Exp. n.º 005–96, Partido Movimiento Libertario

Ref. No.: 15760, 14908 / 15179, 14260–**2021**